VERSIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EL DÍA 29 SEPTIEMBRE DE 2015.

Presidencia del C. Dip. Fermín Trujillo Fuentes

(Asistencia de treinta y dos diputados)

Inicio: 11:08 Horas

C. DIP. PRESIDENTE: Buenos días, a esta presidencia llegó un escrito que me voy a permitir hacer la deferencia a nuestro diputado Manuel Villegas Rodríguez, quien ha invitado a este recinto legislativo a Fray Ivo Toneck que asiste por invitación de él, Fray Ivo Toneck es un sonorense por la adopción del pueblo guaymense, por quien ha trabajado incansablemente a favor de su sociedad, promoviendo las bellas artes en ese municipio, este año Fray Botoné cumple 30 años de residencia en Sonora, los cuales los ha desarrollado trabajando principalmente con niños y jóvenes, inculcando valores y fomentando en ellos la vocación del servicio y el amor al prójimo, sin duda este Congreso del Estado de Sonora se congratula con su visita, bienvenido, y llévese usted el reconocimiento de todos nosotros por su labor altruista efectuada por tantos años a favor de la gente de Sonora, en especial de Guaymas, muy bienvenido. A continuación vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria del Pleno de este Poder Legislativo, solicito muy amablemente al diputado Carlos Alberto León García, Secretario, se sirva a pasar lista de asistencia.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEON GARCIA: Lista de asistencia: Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón Kitty, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa

Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villareal Gámez Javier, Villegas Rodríguez Manuel. Hay quórum Sr. Presidente. (Faltó la C. Diputada: Hernández Barajas Sandra Mercedes).

<u>C. DIP. PRESIDENTE:</u> Habiendo quórum legal se abre la sesión y se solicita a la Diputada, Ana María Luisa Valdés Avilés, Secretaria, realice la lectura del proyecto de orden del día para esta sesión a fin de someterlo a votación de la Asamblea.

C. DIP. ANA MARIA LUISA VALDEZ AVILES: ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones de este Poder Legislativo.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual se integran las mesas directivas que ejercerán funciones durante lo que resta del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias y el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado José Ángel Rochín López, con proyecto de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 30, 31 y 32 de la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Juan José Lam Angulo, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva exhortar a la ciudadana Gobernadora del Estado de Sonora, Licenciada Claudia Artemisa Pavlovich Arellano y a la Cámara de Diputados

del Congreso de la Unión para que, conforme sus respectivas atribuciones, proyecten en los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal de 2016, la asignación financiera que garantice la gratuidad de la educación pública media superior en Sonora.

- 8.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve ratificar el nombramiento de Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, realizado por la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a favor del ciudadano Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena.
- 9.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve ratificar el nombramiento de Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, realizado por la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a favor del ciudadano Licenciado Aldo Gerardo Padilla Pestaño.
- Toma de protesta del ciudadano Licenciado Aldo Gerardo Padilla Pestaño como Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- 11.- Correspondencia.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

<u>C. DIP. PRESIDENTE</u>: En votación económica pregunto a la asamblea si es de aprobarse el orden del día para esta sesión, los que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobado el orden del día. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, concedo el uso de la voz a la diputada Teresa María Olivares Ochoa, con el objeto de que realice la lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que presentamos los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para conocimiento y resolución de esta asamblea.

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA: HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las tareas más importantes que debe cumplir todo servidor público antes de asumir el cargo que le corresponda, es conocer el marco jurídico bajo el cual deberá desempeñar sus funciones. En el caso específico de los diputados del Congreso del Estado de Sonora, debemos regir nuestro actuar, en primer término, con base en la Constitución Política del Estado de Sonora y, en segundo, de acuerdo a lo que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, debiendo atender también otras diversas disposiciones jurídicas que están relacionadas con nuestras actividades legislativas.

No obstante lo anterior, debemos enfocarnos mayormente al conocimiento de nuestra ley orgánica, ya que no solo retoma los fundamentos constitucionales, sino que instituye los parámetros sobre los cuales debe organizarse toda legislatura, y nos marca la pauta que debemos seguir en nuestro actuar público para lograr los mejores resultados posibles en beneficio de la sociedad sonorense que ha depositado su confianza en nosotros.

En ese tenor, es importante no solo conocer nuestro marco jurídico, sino que debemos asegurarnos que las disposiciones que de ahí se desprendan sean acordes a la realidad y adecuadas a nuestras funciones, para evitar que se convertían en letra muerta o, peor aún, en un obstáculo al buen desempeño legislativo que los sonorenses esperan de nosotros.

Atendiendo a esto último, la presente iniciativa se desarrolla en tres vertientes, la primera busca modificar el artículo 92, en el cual se consagran las Comisiones de Dictamen Legislativo, esto con el objeto de redefinir y crear nuevas comisiones que se integrarán en la actual Legislatura; el segundo aspecto a destacar de la iniciativa en cuestión, es la actualización del artículo 115, para adecuarlo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política Local y la tercer vertiente tiene que ver con la eliminación dentro de nuestra Ley Orgánica de la figura del Instituto de Transparencia Informativa, el cual derivado de la Ley número 79, que reformó diversas disposiciones de nuestra Constitución Política Local en materia de transparencia y acceso a la información, ya constituyó a dicho Instituto como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, especializado e imparcial en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, dotado de autonomía presupuestal, operativa, de gestión y de decisión.

El trabajo sustancial desarrollado en el Congreso del Estado se desahoga a través del denominado proceso legislativo, entendido como el conjunto jurídicamente pre ordenado de las actividades de uno o más sujetos para la obtención de un resultado determinado que el atributo legislativo identifica en una ley, un decreto o un acuerdo. En dicho proceso, las comisiones legislativas juegan un papel preponderante pues se constituyen en la parte medular de la estructura orgánica y funcional del quehacer parlamentario. Sin su trabajo, el Congreso no contaría con orden alguno en sus deliberaciones ni sus acuerdos podrían tener la calidad debida, además de que no tendrían tiempo para analizar los asuntos sometidos a su consideración. Su existencia obedece, en principio, a los criterios de división del trabajo y la especialización de sus actividades.

En tal sentido, al realizar una revisión al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos encontramos con que este Congreso no cuenta con una Comisión de Dictamen Legislativo que por disposición de Ley, se

dedique permanentemente a analizar, en nuestro Estado, los asuntos relacionados con la temática concernientes al combate de los actos de corrupción que se pudieran presentar en los diversos ámbitos de gobierno.

Así, es del interés de quienes integramos la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta LXI Legislatura, modificar el contenido de la referida disposición legal, a efecto de crear la Comisión de Dictamen Legislativo que se aboque a analizar las iniciativas y escritos que se presenten ante este Poder Legislativo en relación a la temática citada, con lo cual se busca atender, en parte, a la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de corrupción.

Ahora bien, es importante señalar que con fecha 24 de septiembre del año en curso, el legislador Carlos Alberto León García, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una iniciativa con punto de Acuerdo, a efecto de que el Poder Legislativo resolviera la creación de una Comisión Especial Anticorrupción, la cual sustentaría su carácter bajo lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica de esta Soberanía, el cual es del tenor siguiente:

"ARTÍCULO 91.- El pleno del Congreso del Estado podrá acordar, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, los diputados integrantes que la conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto, concluirán con sus funciones."

Del análisis del artículo transcrito, se desprenden tres cuestiones importantes a saber: primero, las comisiones especiales que se conformen deben tener un objeto determinado; segundo, su integración y el plazo

para realizar las tareas específicas derivadas de su objeto y tercero, concluidas dichas tareas dichas comisiones se disuelven o desaparecen.

La intención de esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política no es coincidente con el diputado que presentó la iniciativa de conformación de la comisión que debe conocer y resolver sobre los escritos que se presenten ante esta Legislatura relativos a actos de corrupción o el mejoramiento del marco jurídico para el combate de la misma, por esa causa, estimamos conveniente que se modifique el artículo 92 de la multicitada Ley Orgánica, con el objetivo de que cree una Comisión de Dictamen Legislativo que atienda la problemática señalada, la cual tenga un carácter permanente.

Continuando con el tema de las Comisiones de Dictamen Legislativo, de igual forma, esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, considera procedente modificar la Comisión de Transparencia, Comunicación y Enlace Social, a efecto de crear una Comisión de Transparencia y establecer otra que se ocupe exclusivamente de lo relativo a la Comunicación y Enlace Social en este Poder Legislativo y, finalmente, se modifica la denominación de la Comisión de Energía y Medio Ambiente, para incluir dentro de las temáticas que analizará lo relativo al Cambio Climático.

Por otra parte, en lo que respecta a la modificación del artículo 115 de la Ley Orgánica, es importante señalar que con fecha 16 de julio de 2015, se publicó en el Boletín Oficial número 5, sección III, la Ley número 77, que reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora, mediante la cual se amplió el segundo periodo de sesiones ordinarias, quedando que dicho período comenzaría a partir del 1º de marzo y culmina el día último de junio, estableciéndose en el artículo segundo transitorio de dicha Ley, que al entrar en vigor la presente misma, deberán impulsarse las reformas y adiciones a la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

En tal sentido, el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 115.- El Congreso del Estado tendrá cada año dos periodos constitucionales de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias. Los periodos de sesiones ordinarias comprenderán, el primero, del día 16 de septiembre al 15 de diciembre y, el segundo, desde el 1o. de abril hasta el día último de junio, en ambos casos considerando cada año de ejercicio legal de la legislatura. Estos periodos pueden ser prorrogables en términos del artículo 41 de la Constitución Política del Estado.

El primer periodo de sesiones extraordinarias iniciará desde la fecha en que concluya el primer periodo de sesiones ordinarias o su prórroga y hasta el 31 de marzo de cada año de ejercicio de la legislatura; a su vez, el segundo periodo de sesiones extraordinarias iniciará desde la fecha en que concluya el segundo periodo de sesiones ordinarias o su prórroga y hasta el 15 de septiembre de cada año de ejercicio de la legislatura.

El Congreso del Estado podrá ser convocado a sesiones extraordinarias de conformidad a lo que establecen los artículos 43 y 66 de la Constitución Política del Estado para desahogar únicamente los asuntos para los que fue convocado."

Como se observa, es necesario llevar a cabo la modificación de la disposición legal transcrita, a efecto de darle congruencia con lo establecido por el artículo 41 de nuestro marco constitucional local.

Finalmente, en lo que respecta a los artículos 183 y 188, así como la denominación del Capítulo III del Título Décimo Segundo de la citada Ley Orgánica, la intención de quienes presentamos esta iniciativa es la eliminación de la figura del Instituto de Transparencia Informativa del Estado como dependencia de este Poder Legislativo, esto es procedente, ya que la Ley número 79, que reforma los artículos 2°, párrafo segundo; 22, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo cuarto; 33, fracción X; 64, fracción XX; 70, fracción VIII; 132, fracción VI; 143, párrafo primero; 144, fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero al artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial número 49, Sección V, de fecha 16 de diciembre de 2010 y que por disposición de su artículo primero transitorio entró en vigor el día 01 de enero de 2011, estableció dentro de nuestro marco constitucional local, específicamente el artículo 2º, que el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, especializado e imparcial en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, dotado de autonomía presupuestal, operativa, de gestión y de decisión; con lo anterior, dicho Instituto dejó de pertenecer o ser dependencia de este Poder Legislativo, razón por la cual, se plantean las modificaciones señaladas.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 92, 109, fracción IX, 115, párrafos primero y segundo y 183; asimismo, se derogan los artículos 188 y la denominación del Capítulo III del Título Décimo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 92.- La competencia de las comisiones de dictamen legislativo es la que se deriva de su denominación, así como de las normas que rigen el funcionamiento del Congreso del Estado; para el efecto, se designarán las siguientes comisiones:

- I.- De Gobernación y Puntos Constitucionales;
- II.- Primera de Hacienda;
- III.- Segunda de Hacienda;
- IV.- De Presupuestos y Asuntos Municipales;
- V.- De Educación y Cultura;
- VI.- De Deporte;
- VII.- De Justicia y Derechos Humanos;
- VIIII.- De Seguridad Pública;
- IX.- De Fomento Agrícola y Ganadero;
- X.- De Pesca y Acuacultura;
- XI.- De Asuntos del Trabajo;
- XII.- De Obras y Servicios Públicos;
- XIII.- De Desarrollo Social y Asistencia Pública;
- XIV.- De Asuntos Fronterizos;
- XV.- De Fomento Económico y Turismo;

XVI.- De Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático; XVII.- De Salud; XVIII.- De Comunicación y Enlace Social; XIX.- De Asuntos de Equidad y Género; XX.- De Asuntos Indígenas; XXI.- De Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad; XXII.- De Ciencia y Tecnología; XXIII.- De Examen Previo y Procedencia Legislativa; XXIV.- Del Agua; XXV.- De Transporte y Movilidad; XXVI.- De Minería; XXVII.- De Vivienda; XXVIII.- De Protección Civil; XXIX.- De los Derechos de la Niñez y la Adolescencia; XXX.- Desarrollo Urbano; XXXI.- Transparencia; XXXII.- Anticorrupción; y XXXIII.- Especiales aprobadas por el pleno del Congreso del Estado con tal carácter. **ARTÍCULO 109.- ...** I a la VIII.- ...

IX.- Autorizar, a propuesta de la Comisión de Comunicación y Enlace Social, el

programa anual de comunicación social del Congreso del Estado;

X a la XIV.- ...

ARTÍCULO 115.- El Congreso del Estado tendrá cada año dos periodos constitucionales de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias. Los periodos de sesiones ordinarias comprenderán, el primero, del día 16 de septiembre al 15 de diciembre y, el segundo, desde el 1o. de marzo hasta el día último de junio, en ambos casos considerando cada año de ejercicio legal de la legislatura. Estos periodos pueden ser prorrogables en términos del artículo 41 de la Constitución Política del Estado.

El primer periodo de sesiones extraordinarias iniciará desde la fecha en que concluya el primer periodo de sesiones ordinarias o su prórroga y hasta el último día de febrero de cada año de ejercicio de la legislatura; a su vez, el segundo periodo de sesiones extraordinarias iniciará desde la fecha en que concluya el segundo periodo de sesiones ordinarias o su prórroga y hasta el 15 de septiembre de cada año de ejercicio de la legislatura.

. . .

ARTÍCULO 183.- Para su funcionamiento, el Congreso del Estado tendrá las siguientes dependencias:

- I.- Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización;
- II.- Oficialía Mayor; y
- III.- Contraloría Interna.

CAPÍTULO III

SE DEROGA

ARTÍCULO 188.- Se deroga.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 29 de septiembre de 2015.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH PRESIDENTE

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA SECRETARIO

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES SECRETARIO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN SECRETARIO C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En vista de que ningún diputado ha solicitado discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobado el decreto y comuníquese. Continuando con el orden del día aprobado para esta sesión, concedo el uso de la voz a la diputada Rosario Carolina Lara Moreno, con el objeto de que realice la lectura de la iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual se integran las comisiones de este Poder Legislativo, que presentamos los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para conocimiento y resolución de esta asamblea.

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO: HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 84 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y de Administración, a efecto de continuar con los trabajos institucionales de esta LXI Legislatura, la cual se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La vida de las instituciones se enlaza con el proyecto de Estado al que se aspira y se tiene. Su compromiso es producto de las condiciones que influyen para que la sociedad pueda ser gobernada de un modo o de otro. La importancia del Poder Legislativo Estatal reside en que es un protagonista central en los modos y formas que generan en gran medida la construcción de la sociedad.

Debido al carácter de representantes populares que ostentamos, al asumir el cargo de diputados en esta LXI Legislatura, nos encontramos sujetos, en forma irrenunciable, al escrutinio y reclamo de nuestros representados; la obligación de cumplir diligentemente con el mandato popular que nos han conferido los sonorenses, implica trabajar de frente a la sociedad.

La obligación que tenemos los diputados ante la ciudadanía sonorense, consiste fundamentalmente en proveer el marco jurídico adecuado para que la convivencia social y las actividades tanto productivas como de gestión pública, permitan que la población acceda a mejores condiciones de desarrollo en todos los ámbitos.

Para esos efectos, el Congreso del Estado debe ser un órgano eficiente y productivo que presente, a los otros poderes y a los particulares, las herramientas necesarias para que sean creadas las condiciones adecuadas que permitan la marcha de los diversos asuntos que son el incentivo de nuestra vida institucional como Entidad.

En este contexto, la eficiencia del Congreso Estatal debe residir en la capacidad que éste tenga para solventar las iniciativas que le sean encomendadas para su discusión y análisis.

El trabajo sustancial desarrollado en el Congreso del Estado se desahoga a través del denominado proceso legislativo, entendido como el conjunto jurídicamente pre ordenado de las actividades de uno o más sujetos para la obtención de un resultado determinado que el atributo legislativo identifica en la ley. En dicho procedimiento, las comisiones legislativas juegan un papel preponderante pues se constituyen en la parte medular de la estructura orgánica y funcional del quehacer parlamentario. Sin su trabajo, el Congreso no contaría con orden alguno en sus deliberaciones ni sus acuerdos podrían tener la calidad debida, además de que no se tendría tiempo suficiente para analizar los asuntos sometidos a su consideración. Su existencia obedece, en principio, a los criterios de división del trabajo y la especialización de sus actividades.

Al efecto, basta recordar que esta Legislatura recibió, en la sesión de instalación, un listado de iniciativas de ley y de decreto que pretenden crear o modificar diversos ordenamientos jurídicos estatales los cuales, conforme a lo que disponen los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado, deben ser analizados y resueltos en el sentido que determine la Asamblea, conforme al dictamen que emita la o las comisiones a las que sean turnados cada uno de ellos.

Es una responsabilidad esencial de esta Legislatura, observar puntualmente la normatividad que regula el funcionamiento y gobierno interior del Congreso, a efecto de que la productividad legislativa, en términos cualitativos, sea norma y compromiso fundamental que rija el desarrollo de los trabajos a nuestro cargo.

Es importante poner de relieve que debido a la naturaleza de la propia pluralidad política representada en este Poder Legislativo, resulta indispensable profundizar en el diálogo, análisis y acuerdos de consenso parlamentario que permitan enriquecer jurídica, política y socialmente las nuevas leyes, decretos y acuerdos a emitirse en su oportunidad por nuestra parte.

El grado de pluralidad y democratización del poder público en el país, constituye una expresión constante en el seno de los órganos legislativos estatales, cuyo fenómeno de transformación política exige un mayor sentido de responsabilidad personal e institucional en el ejercicio de la función pública. En ese sentido, debemos abocarnos a resolver sobre la forma de organizar nuestro trabajo mediante la conformación de las comisiones para, posteriormente, incentivar el debate de ideas que nos permita cumplir con las expectativas que los sonorenses han depositado en quienes integramos la presente Legislatura.

Por lo antes expuesto, con el objeto de fundamentar la viabilidad de la presente propuesta, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- El Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en tal sentido, el ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea de Representantes del Pueblo, denominada "CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA", lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Para el despacho de los asuntos, el Congreso del Estado cuenta con Comisiones, las cuales son órganos colegiados que se integran por diputados, cuyas funciones son analizar y discutir las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados por la Presidencia del Pleno del Poder Legislativo y la Diputación Permanente para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes; asimismo, es importante señalar que las comisiones del Congreso del Estado serán de Dictamen Legislativo, de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de Administración, de Régimen

Interno y Concertación Política, Especiales y Protocolarias, acorde a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TERCERA.- El Pleno de cada Legislatura definirá, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, las comisiones que se integrarán y los miembros que formarán parte de éstas, el primero de los cuales fungirá como Presidente y los otros como Secretarios; asimismo, para la integración de las comisiones, se atenderá necesariamente a la pluralidad de diputados existentes en el Congreso del Estado. De igual forma, debemos considerar que los Grupos Parlamentarios tendrán derecho a presidir un número de comisiones directamente proporcional al número de sus integrantes, considerando la importancia de éstas, todo lo expuesto se sustenta en lo previsto por los artículos 84 y 86 de la citada Ley Orgánica.

En ese orden de ideas, conviene señalar que la propuesta que hoy sometemos a consideración de la Asamblea, considera la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Administración y de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, cumpliendo cabalmente con los imperativos señalados en los párrafos que anteceden.

Finalmente, en relación a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, es preciso dejar asentado que por disposición del artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ésta ejerce funciones desde el acto de toma de protesta de quienes integramos la presente Legislatura, por lo que no resulta necesario incluirla en el resolutivo que se propone.

En ese sentido, con fundamento en dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aprueba la integración de las siguientes comisiones:

COMISION DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

PRESIDENTE	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIO	DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
SECRETARIO	DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
SECRETARIO	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIO	DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
SECRETARIO	DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

PRIMERA COMISION DE HACIENDA

PRESIDENTA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIO	DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
SECRETARIA	DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIA	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIO	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

SEGUNDA COMISION DE HACIENDA

PRESIDENTE	DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO	DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

COMISION DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDENTA	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIA	DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIO	DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIO	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTA	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA	DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIA	DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIO	DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIA	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

COMISION DE DEPORTE

COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIA	DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIO	DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
SECRETARIA	DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIO	DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
SECRETARIO	DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
SECRETARIO	DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

COMISION DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO

PRESIDENTA	DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
SECRETARIO	DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIO	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIO	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA

PRESIDENTE	DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA	DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIA	DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIO	DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIO	DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
SECRETARIA	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

COMISION DE ASUNTOS DEL TRABAJO

PRESIDENTA	DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIO	DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

SECRETARIA DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIO DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

SECRETARIO DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE
DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
SECRETARIO
DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES
DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SECRETARIO
DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIO
DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIO
DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA
DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA

PRESIDENTE DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIA DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
SECRETARIA DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIA DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIA DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
SECRETARIO DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS

PRESIDENTE DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIA DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIO DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SECRETARIA DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIO DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIO DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

COMISION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

PRESIDENTE DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA SECRETARIO DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES SECRETARIO DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO SECRETARIO DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

	DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

COMISION DE ENERGIA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENTA	DIP. BRENDAELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIA	DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIO	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIO	DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

COMISION DE SALUD

PRESIDENTA	DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIA	DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
SECRETARIO	DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIO	DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SECRETARIA	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIO	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIA	DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

COMISION DE ASUNTOS DE EQUIDAD Y GÉNERO

PRESIDENTA	DIP. ANGELICA MARIA PAYAN GARCIA
SECRETARIA	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIA	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIA	DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
SECRETARIA	DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA	DIP. IRIS FERNADA SANCHÉZ CHIU

COMISION DE ASUNTOS INDÍGENAS

PRESIDENTE	DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO
SECRETARIA	DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA	DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
SECRETARIO	DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIA	DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
SECRETARIO	DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

COMISION DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD

PRESIDENTA DIP. LINA ACOSTA CID

SECRETARIA DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS SECRETARIO DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ SECRETARIO DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

SECRETARIA DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

SECRETARIA DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA

SECRETARIA DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

COMISION DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉREZ JIMÉNEZ SECRETARIA DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO SECRETARIO DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA SECRETARIO DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO SECRETARIO DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ SECRETARIO DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO SECRETARIO DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTA
DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIO
DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIA
DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIO
DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIA
DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

SECRETARIO DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

COMISION DEL AGUA

PRESIDENTE DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO SECRETARIA DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS SECRETARIO DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA SECRETARIO DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ SECRETARIA DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO SECRETARIO DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL SECRETARIO DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

COMISION DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

PRESIDENTE DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

SECRETARIO DIP. JAVIER VILLAREAL GÁMEZ

SECRETARIA	DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIA	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

COMISION DE MINERÍA

PRESIDENTE	DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
SECRETARIA	DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIO	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIO	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

COMISION DE VIVIENDA

PRESIDENTA	DIP. ANA MARÍALUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA	DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIO	DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENTE	DIP. CARLOS ALBERTO LEON GARCIA
SECRETARIO	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
SECRETARIA	DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES
SECRETARIA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIO	DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

COMISION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

PRESIDENTA	DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
SECRETARIA	DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIA	DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIA	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIA	DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
SECRETARIA	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

COMISION DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ
SECRETARIA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIO	DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
SECRETARIO	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
SECRETARIO	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

COMISION DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIA	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA	DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIA	DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIO	DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
SECRETARIO	DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

PRESIDENTE	DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SECRETARIO	DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
SECRETARIO	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIO	DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES

COMISION DE COMUNICACIÓN Y ENLACE SOCIAL

PRESIDENTA	DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
SECRETARIO	DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIA	DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIO	DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SECRETARIA	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIA	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

La presidencia de la Comisión de Comunicación y Enlace Social será rotativa por periodos de 18 meses, correspondiendo la primer presidencia a un miembro del grupo parlamentario mayoritario de esta Legislatura, recayendo tal designación en la diputada Karmen Aída Díaz Brown Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional y la segunda presidencia a un integrante del grupo parlamentario con el segundo mayor número de diputados de esta Legislatura, correspondiendo tal designación a la diputada Rosario Carolina Lara Moreno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

COMISION DE ADMINISTRACIÓN (PRESIDENCIA ROTATIVA SEMESTRAL)

PRESIDENTE	DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIO	DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIA	DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SECRETARIA	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

La presidencia de la Comisión de Administración será rotativa por periodos de seis meses. La primera presidencia será ocupada por un miembro del Grupo Parlamentario que tenga el segundo mayor número de diputados, correspondiendo dicha designación al diputado Manuel Villegas Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para las ulteriores presidencias de esta Comisión de Administración y en atención a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Sonora, en el sentido de que para las presidencias subsecuentes se atenderá al orden que se derive de la representación de cada Grupo Parlamentario, se adopta los siguientes acuerdos:

La segunda presidencia corresponderá a un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La tercera presidencia corresponderá a un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La cuarta presidencia corresponderá a un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La quinta presidencia corresponderá a un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La sexta presidencia corresponderá a un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los Grupos Parlamentarios, cada seis meses, analizarán la procedencia de sustituir o no a sus diputados que integran la Comisión de Administración, en caso de que se considere procedente una sustitución por parte de algún Grupo Parlamentario, el Coordinador de dicho Grupo informará a la presidencia de la Comisión, a que diputado o diputados se sustituye y quien o quienes los habrán de sustituir, los cuales de manera inmediata pasarán a formar parte de dicha Comisión.

SEGUNDO.- Los asuntos que se encontraban turnados a las Comisiones de Dictamen Legislativo en la LX Legislatura se turnan a las Comisiones de misma denominación de esta LXI Legislatura, con el objeto de que puedan iniciar los trámites de dictaminación que a cada uno de dichos asuntos corresponde.

Por lo que toca a la Comisión de Deporte y Juventud, los asuntos que se encontraban turnados a la misma se dividirán entre las Comisiones de Deporte y la de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, por su materia.

De igual forma, los asuntos que se encontraban turnados a la Comisión de Transparencia, Comunicación y Enlace Social, se dividirán por su denominación o competencia entre las Comisiones de Transparencia y la de Comunicación y Enlace Social.

Los asuntos turnados a la Comisión de Energía y Medio Ambiente pasan a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

TERCERO.- La integración de las comisiones establecidas en los puntos anteriores del presente Acuerdo, refleja puntualmente el principio de pluralidad de los diputados integrantes de esta Legislatura e, igualmente, respeta el principio de proporcionalidad en cuanto a la asignación de Presidencias de éstas para cada Grupo Parlamentario y representación parlamentaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Finalmente, señalamos que corresponde a los integrantes de las comisiones, el deber de observar las normas y principios del orden jurídico interior del Congreso y las

disposiciones emitidas por el Pleno, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre de 2015.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH PRESIDENTE

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA SECRETARIO

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES SECRETARIO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉREZ MAZÓN SECRETARIA

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En vista de que ningún

diputado ha solicitado discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobado el acuerdo y comuníquese. Para desarrollar el siguiente punto del orden del día, concedo el uso de la voz a la diputada Kitty Gutiérrez Mazón, con el objeto de que realice la lectura de la iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual se integran las mesas directivas que ejercerán funciones los meses que restan de este periodo, y la diputación permanente del primer periodo de sesiones extraordinarias, lo cual se presenta por parte de quienes integramos las Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

C. DIP. KITTY GUTIÉRREZ MAZÓN: HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura de este Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO QUE INTEGRA LAS MESAS DIRECTIVAS QUE EJERCERÁN FUNCIONES DURANTE LO QUE RESTA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS Y EL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXI LEGISLATURA, para lo cual sustentamos la presente iniciativa en la siguiente:

Exposición de Motivos

Como es de público conocimiento, el artículo 41 de la Constitución Política del Estado y diverso numeral 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establecen que el Congreso del Estado tiene durante el año, dos periodos de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias.

Los periodos de sesiones ordinarias son, el primero, del dieciséis de septiembre hasta el quince de diciembre y, el segundo, del primero de marzo al día último de junio, pudiendo ambos periodos ser prorrogados.

Los periodos de sesiones extraordinarias son, el primero, desde la terminación del primer periodo de sesiones ordinarias hasta el día último de febrero y, el segundo, desde la terminación del segundo periodo de sesiones ordinarias hasta el quince de septiembre.

Por otra parte, la Mesa Directiva, es el órgano de dirección del Congreso del Estado responsable, bajo la autoridad de su Presidente, de preservar la libertad de las deliberaciones, cuidar de la efectividad y cumplimiento del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las determinaciones, disposiciones de ley y de acuerdos aprobados por los Legisladores. Por tal razón, su composición debe estar representada de manera plural, siendo esta elegida por la mayoría del pleno del Congreso del Estado, teniendo una duración de acuerdo al mes para el que fue designada, con la excepción de los meses de septiembre y diciembre que tienen una duración promedio de quince días.

En esa tesitura y con la finalidad de que no se presente un vacío de poder como se ha dado en legislaturas por no haber podido llegar a los concesos respecto a la integración de las mesas directivas y tratando de evitar al máximo que se ponga a este Poder Legislativo en una posición de estancamiento que perjudique el cumplimiento de la función que nos fue encomendada para la mejora y desarrollo de nuestra Entidad, proponemos la elección anticipada de las mesas directivas de lo que resta del primer periodo de sesiones ordinarias y del primer periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, con la finalidad de priorizar el trabajo sobre las posibles pugnas que se pudieran presentar para acceder a las Presidencias señaladas, lo cual, evidentemente, beneficiará el correcto desarrollo

de las atribuciones que constitucional y legalmente le compete desarrollar a este

Poder Legislativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo

dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local y 32, fracción II,

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este

pleno, los siguientes resolutivos:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve que la integración de las

Mesas Directivas que ejercerán funciones durante lo que resta del primer periodo

de sesiones ordinarias y del primer periodo de sesiones extraordinarias

correspondientes al primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura,

bajo la siguiente integración:

I.- Octubre de 2015:

PRESIDENTE: Diputado Fermín Trujillo Fuentes.

VICEPRESIDENTA: Diputada Lina Acosta Cid.

SECRETARIA: Diputada Brenda Elizabeth Jaime Montoya.

SECRETARIA: Diputada Angélica María Payán García.

SUPLENTE: Diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu.

II.- Noviembre de 2015:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

32

VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

SUPLENTE: Diputado de la representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

III.- Diciembre de 2015:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SUPLENTE: Diputado de la representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

IV.- Diputación Permanente del primer periodo de sesiones extraordinarias del primer año de ejercicio constitucional:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VICEPRESIDENTA: Diputado del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SUPLENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SUPLENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para los efectos del presente acuerdo, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, informarán a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con la debida anticipación, los nombres de los diputados que integrarán cada una de las mesas directivas señaladas en este Acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre de 2015

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH PRESIDENTE

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA SECRETARIO

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES SECRETARIO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN SECRETARIA

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En vista de que ningún diputado ha solicitado discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobado el acuerdo y comuníquese. Con el objeto de desarrollar el siguiente punto del orden del día, aprobado por esta sesión, es momento de conceder el uso de la voz al diputado José Ángel Rochín López, a efecto que de lectura a su iniciativa de Ley, que reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones de la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora.

C. DIP. JOSÉ ANGEL ROCHÍN LÓPEZ: HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA: PRESENTE.

El suscrito, JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ, Representante Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de esta Sexagésima Primera Legislativa del Congreso del Estado de Sonora, en Ejercicio de la facultad conferida por el Artículo 53, Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el Artículo 32, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Pongo a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa, un novedoso esquema que vendrá a agilizar los trámites para el otorgamiento de becas, así como a brindar mayor Equidad en la asignación de tal apoyo, en la siguiente Iniciativa de ley que REFORMA, ADICIONA, DEROGA los Artículos 30, 31, 32de la Ley que Regula el

Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, NÚMERO 79, y de su reglamento Artículo 9 Bajo el tenor de la Siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que la **Constitución Política de los Estados Mexicanos**, en su Artículo 3 establece el derecho de todo individuo a recibir educación, siendo Responsabilidad del Estado-Federación, Estados y Municipios, la impartición de la Educación básica, así como la promoción y atención del resto de los tipos y modalidades Educativos.

Que la Ley General de Educación, en sus Artículos 32 y 33, Fracción VIII Y XI, establecen el compromiso de las autoridades educativas de construir condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, así como una mayor **EQUIDAD EDUCATIVA e IGUALDAD** en oportunidades de acceso y PERMANENCIA en los servicios educativos, para lo cual se desarrollaran PROGRAMAS de becas y APOYOS ECONOMICOS A EDUCANDOS, y se promoverá una mayor participación de la sociedad en la educación.

Que la ley de Educación para el Estado de Sonora acoge estos principios, estableciendo en sus artículos 4,10 y 22, la Responsabilidad Estatal de Garantizar que todos los habitantes de la Entidad tengan las mismas Oportunidades de acceso al Sistema Educativo, mediante la realización de las actividades señaladas en el párrafo que antecede.

QUE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, en su Artículo 2, 32 CAPITULO III DE LA EQUIDAD EN LA EDUCACION, 33 Fracción VIII.

ARTICULO 2. - Establece. Todo individuo tiene derecho a recibir educación de Calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema Educativo Nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuya al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

En el sistema Educativo Nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7.

ARTICULO 32.- CAPITULO III DE LA EQUIDAD EN LA EDUCACION.

ESTABLECE LO SIGUIENTE: **ARTICULO 32.-** Las autoridades educativas tomaran medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor EQUIDAD EDUCATIVA, así como logro de la efectiva IGUALDAD en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios Educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y religiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventajas en términos de lo dispuesto en los artículos 7,8 de esta Ley.

ARTICULO 33 Fracción III.- Desarrollaran programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.

En nuestro Estado de Sonora hay mucha pobreza y desempleo que muchos estudiantes de nivel Bachillerato de escuelas públicas se encuentran en esta situación y por esos motivos no tienen un aprovechamiento academico de noventa o de cien de promedio ya que tienen que trabajar para sobrevivir y no tienen gran desempeño en el estudio, es por eso que estamos

promoviendo la presente Iniciativa de Ley QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE ESCUELAS PUBLICAS CUENTEN CON UNA BECA SIN IMPORTAR EL PROMEDIO Y UN ESTUDIO SOCIECONOMICO. COMO EJEMPLO

EL ESTUDIANTE DE BACHILLERATO DE ESCUELAS PUBLICAS, PARA QUE SE LE OTORGUE UNA BECA NADA MÁS CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- Estar inscrito en los planteles de educación Media Superior del Estado de Sonora.
- 2.- Ser alumno regular de acuerdo con los planes y programas de estudio.
- 3.- Acreditar la residencia en el Estado de Sonora, comprobable.
- 4.- No contar con apoyo económico de otras Instituciones públicas o privadas. Las autoridades de los planteles Media Superior deberán revisar previo otorgamiento de la Beca, la documentación necesaria en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

Es por eso que como objetivo específico de la presente es

- a. Incentivar a las y los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años.
- Otorgar la beca a las y los estudiantes regulares que lo soliciten para motivarlos a que se mantengan en esa categoría.
- c. Dispersar la beca en los tiempos establecidos para que las y los estudiantes no abandones sus estudios por falta de recursos económicos.
- d. Contribuir a garantizar el derecho a la educación a través del otorgamiento de becas.
- e. MEDIANTE EL PROGRAMA RECONOCER LA PLURICULTURALIDAD DE SUS DERECHO HABIENTES Y SE

CONSTRUYE IGUALDAD SOCIAL EN EL MARCO DE DIFERENCIA DE SEXOS, CULTURA, EDADES, CAPACIDADES, PREFERENCIAS, Y NECESIDADES, DE IGUAL MANERA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA SE OTORGA A LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES REGULARES QUE LA SOLICITEN INDEPENDIENTEMENTE DEL GENERO, EDAD, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, PERTENENCIA ETNICA, PREFERENCIA SEXUAL, ORIGEN NACIONAL, PRACTICA RELIGIOSA O CUALQUIER OTRA.

f. Aumentar la equidad en acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Con el presente punto de acuerdo se busca aumentar la Equidad en el acceso a la educación formal, consolidando los derechos a la educación, y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventajas y condiciones de vulnerabilidad

La falta de recursos económicos incide de manera importante, para que las y los estudiantes que egresan de la secundaria no tengan la oportunidad de ingresar a una escuela de nivel medio superior o que si ingresan a esta exista una eventual deserción.

Incentivar el desempeño de los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Estado de Sonora, para que estén en posibilidades de concluir satisfactoriamente el ciclo de bachillerato en tres años, contribuyendo a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes regulares de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual a los estudiantes regulares reinscritos en los planteles del sistema del segundo y hasta el sexto semestre de Bachilleres, que es lo que

estamos proponiendo en esta iniciativa que todos los estudiantes de Bachillerato Media Superior cuenten con una beca.

Uno de los desafíos del Sistema Educativo Mexicano es aumentar la CAPACIDAD de RETENCION DE LOS JOVENES EN LAS ESCUELAS.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la constitución política del Estado de sonora, y 33 de la Ley orgánica del poder Legislativo someto a consideración de está honorable asamblea la siguiente Iniciativa de Ley

DECRETO

Que Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que regula el otorgamiento de becas y estímulos educativos del Estado de Sonora, Número 79

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman los Artículos 30, 31, 32de la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, NÚMERO 79, y de su reglamento Artículo 9, . Para quedar como sigue.

Artículo 30.- Los jóvenes residentes en el Estado de sonora que estudien en los planteles de educación Media Superior del Gobierno del Estado tendrán derecho a recibir de parte de estas instituciones, una beca no menor a medio salario mínimo mensual vigente en Estado de Sonora, tendrán derecho a la beca los y las jóvenes que residan en el Estado de sonora y cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en los planteles de educación Media Superior del Estado de Sonora.
- 1. Ser alumno regular de acuerdo con los planes y programas de estudio.

1. Acreditar la residencia en el Estado de Sonora, comprobable.

1. No contar con apoyo económico de otras Instituciones públicas o privadas.

Las autoridades de los planteles Media Superior deberán revisar previo

otorgamiento de la Beca, la documentación necesaria en un plazo no mayor

de 30 días hábiles.

Artículo 31.-Ademas de los requisitos generales aplicables a los aspirantes

a recibir beca o estímulo educativo, en el caso específico de las becas para

alumnos de escuelas particulares, se requerirán los siguientes:

I. Para el caso de las becas para alumnos de escuelas

particulares, acreditar un promedio general igual o superior a

9.0 niveles Media Superior.

Artículo 32.-SE DEROGA

REGLAMENTO

Artículo 9°.- I.- b) Formato socioeconómico debidamente requisitado y , c)

Comprobante de ingresos. SE DEROGAN

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre de 2015.

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ REPRESENTATE PARLAMENTARIO DE MORENA

C. DIP. PRESIDENTE: Esta Presidencia recibe la iniciativa que recién acaba de

dar a conocer a la asamblea y resuelve turnarla para estudio y dictamen a la

41

Comisión de Educación y Cultura. De acuerdo al orden del día de esta sesión, concedo el uso de la voz al diputado Juan José Lam Angulo, para que de lectura a su iniciativa con punto de acuerdo, la cual se presenta para conocimiento y resolución de esta soberanía.

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO: HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Juan José Lam Angulo, Diputado Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTE A LA CIUDADANA GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA, LIC. CLAUDIA ARTEMISA PAVLOVICH ARELLANO, Y A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, PARA QUE CONFORME A SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES PROYECTEN EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL 2016, A SONORA, LA ASIGNACION FINANCIERA QUE GARANTICE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACION PUBLICA MEDIA SUPERIOR EN SONORA, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 3, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda la educación que imparte el Estado será gratuita.

Asimismo, el artículo 6 de la Ley General de Educación, establece en su párrafo tercero, que en ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la

entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.

De igual manera, el artículo 8 de la Ley de Educación del Estado, prescribe que la educación que imparta el Estado será gratuita.

Lo anterior, tiene como objetivo evitar la deserción escolar de jóvenes por falta de dinero en las familias mexicanas y sonorenses. Para ello, el Estado debe generar las condiciones para que los jóvenes, en edad de cursar LA MEDIA SUPERIOR no se queden sin la oportunidad de continuar sus estudios.

Por otra parte, en el programa 2015 de la Subsecretaria de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) se señaló que "uno de los desafíos más severos del sistema educativo no sólo está en la creación de mayores espacios en las escuelas, sino frenar el abandono de los estudios en este nivel, que afecta a uno de cada tres jóvenes que se inscriben en el primer grado".

Datos de la subsecretaria señalan que "es a partir de los 15 años de edad cuando disminuye aceleradamente la asistencia escolar y aumenta el abandono. Así, de mil niños que comienzan la primaria, la concluyen 970; 810 terminan secundaria; 490 egresan de educación media superior, y sólo 210 completan la licenciatura".

En el pasado mes de agosto la Secretaria de Educación Pública, reportó que en el país hay dos mil 236 planteles de bachillerato con alta deserción, en los que apenas cuatro de cada diez estudiantes concluyen sus estudios, señalando que la tasa de deserción es igual a la que había en 1990 a nivel nacional.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, que está presentado en este mes de septiembre del presente año, ante el Congreso de la Unión, contempla el Poder Ejecutivo Federal, en base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece incrementar la cobertura en educación MEDIA SUPERIOR y Superior, hasta alcanzar al menos 80 % y 40 % respectivamente, con el fin de ofrecer alternativas de desarrollo educativo congruentes con el entorno económico, político, social, cultural y tecnológico de la Nación.

Por tanto, reitero que necesariamente bajo este esquema que la Federación contempla en su proyecto presupuestario de egresos para el próximo año, se debe de analizar la parte que le corresponde a nuestro Estado en cuanto al financiamiento concurrente a la educación de las escuelas preparatorias Sonorenses.

La finalidad de este atento exhorto es evitar la disminución en la asignación financiera a la Educación en la Ley de Egresos Estatal de Sonora, que así ocurrió entre el <u>año 2014 al 2015 se disminuyó en 1 mil 395 millones 246 mil pesos</u>.

En este orden de ideas, el propósito es continuar evitando la deserción escolar en Sonora en todos los niveles educativos, pero destacando el nivel medio superior, hago un llamado a la Gobernadora del Estado para que en la presentación de su paquete económico del año 2016 y atendiendo a la competencia que le corresponde en la materia, haga las asignaciones de recursos correspondientes para evitar que los jóvenes deserten del bachillerato, por no contar con recursos económicos y así el Estado garantice la educación pública gratuita media superior, en Sonora.

Y a su vez, también exhortar mediante esta iniciativa de punto de acuerdo, a la Cámara de Diputados Federales del Congreso de la Unión, en el marco del análisis del presupuesto del 2016, ya presentado en esa Soberanía, que garanticen los recursos necesarios para evitar la deserción escolar en todos los niveles escolares, pero con mayor cuidado en el medio superior.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que destinen los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos del 2016, en favor de la educación media superior, y con ello se garantice la gratuidad de dicho nivel educativo en la entidad.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre de 2015

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO.

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En vista de que ningún diputado ha solicitado discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobado el acuerdo y comuníquese. Siguiendo con el punto del orden del día, solicito a la diputada Célida Teresa López Cárdenas, pase a la tribuna a efecto de que realice la lectura de la iniciativa con punto de acuerdo, mediante la cual se resuelve ratificar al C. Lic. Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, como procurador General de Justicia del Estado de Sonora.

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS: HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos a esta Soberanía propuesta con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo, ratifique el nombramiento realizado por la Gobernadora del Estado a favor del ciudadano Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, como Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado de Sonora, ante lo cual motivamos nuestro planteamiento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, como dependencia del Poder Ejecutivo que preside la Institución del Ministerio Público y sus órganos auxiliares directos, ejerce una función fundamental en Sonora al contribuir directamente a la consolidación del Estado de Derecho, mediante la persecución de los delitos del orden común, la promoción de una procuración e impartición de justicia apegada a los principios de prontitud, completitud e imparcialidad, la protección de los intereses de las personas menores de edad y con capacidades diferentes, así como de los intereses individuales y sociales, en los términos que determinen las leyes, y el cuidado de la correcta aplicación de las medidas de política criminal, en la esfera de su competencia.

Acorde a la relevancia de esta Institución, la Constitución Política del Estado de Sonora en sus artículos 64, fracción XIX Bis y 98 y el diverso numeral 32, fracción IV de la Ley de Seguridad Pública del Estado, establecen la colaboración entre el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Comité Ciudadano de Seguridad Pública, como órgano de participación ciudadana en esta materia, para la selección, nombramiento y ratificación de quien ocupe el cargo de Procurador General de Justicia en el Estado. Con ello la legislación en la materia pretende garantizar que quien ocupe dicho cargo cuente con la probidad, capacidad y profesionalismo necesarios para el desempeño de esa alta responsabilidad, así como el reconocimiento y la confianza de la sociedad.

Ahora bien, mediante escrito de fecha 22 de septiembre del año en curso, la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, presentó ante esta Soberanía, la propuesta para ratificación del Pleno del Poder Legislativo, del ciudadano Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, con lo cual se dio cumplimiento en tiempo y forma de lo dispuesto en el citado artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Así, en atención al marco de los ordenamientos legales antes referidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracción IV de la citada Ley de Seguridad Pública, la Gobernadora del Estado acompañó su escrito con diversos documentos anexos con la finalidad de cumplir con los requisitos que para ocupar el cargo establece nuestra Constitución Política Local y, además, se acompaña el escrito de fecha 13 se septiembre de 201, mediante el cual el Coordinador del Comité Ciudadano de Seguridad Pública, hizo del conocimiento y sometió a consideración de la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la propuesta de las personas para que uno de ellos ocupe el cargo de Procurador General de Justicia del Estado.

Ante dicha circunstancia fue que este Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con los artículos 64, fracción XIX Bis, 98, 99 y 114 de la Constitución Política del Estado de Sonora y el diverso numeral 95, fracciones de la I a la V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevó a cabo un estudio minucioso de la mencionada propuesta de nombramiento para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia en nuestro Estado, así como también un exhaustivo análisis de la documentación correspondiente a cumplimentar los requisitos que exige dicha norma jurídica para ocupar dicho cargo, advirtiéndose de los mismos que el ciudadano propuesto cumple satisfactoriamente con los requisitos constitucionales; llegando a la conclusión de que el Poder Legislativo deberá, en consecuencia, ratificar dicho nombramiento, por las razones fácticas y legales que se esgrimen en la presente iniciativa.

Dicha conclusión deriva de que no obra en los documentos anexos al escrito de propuesta enviado por la Titular del Ejecutivo Estatal, constancia que desvirtúe que el ciudadano que se propone cumple, actualmente, con los requisitos constitucionales para el cargo, lo que se acredita de la siguiente manera:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Tener cuando menos treinta y cinco años el día de la designación.
- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal demás de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.

Por lo anterior y considerando que el ciudadano Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena reúne los requisitos previstos en los artículos 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 99 de la Constitución Política Local y que en su trayectoria profesional se ha conducido con plena honestidad, capacidad, probidad y vocación de servicio, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la ratificación de su nombramiento como Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, con la convicción de que su ratificación contribuirá a fortalecer las labores de esa Institución en nuestro Estado.

En función de lo anterior y atendiendo la urgencia que el caso amerita para que dicha institución continúe diligentemente con el ejercicio de sus funciones, quienes suscribimos la presente iniciativa, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el presente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 64, fracción XIX BIS y 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora, ratifica el nombramiento del ciudadano Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, como Procurador General de Justicia del Estado de Sonora realizado por la Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto con el carácter de urgente resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre de 2015.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH PRESIDENTE

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA SECRETARIO

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES SECRETARIO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN SECRETARIA

Por último compartirles la profunda convicción de desear éxito en este nuevo nombramiento que hoy se ratifica, estoy convencida de que el único camino real para poder transformar la administración de la justicia, es que todos juntos seamos un solo equipo, por el bien de nuestra patria, de México y de Sonora, desde la Comisión de Justicia que me han honrado en presidir, estaré vigilante de que el

actuar de esta dependencia se apegue siempre a derecho y en beneficio de los ciudadanos a los que todos aquí presentes nos debemos.

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En lo general:

C. DIP. LINA ACOSTA CID: Ante este recinto parlamentario los compañeros de la Cricp, presentan a la asamblea la propuesta que nos hace llegar la gobernadora Claudia Artemisa Pavlovich, en donde se solicitó la ratificación a favor del Lic. Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, como Procurador de Justicia del Estado de Sonora, el grupo parlamentario del PAN en el Congreso de Sonora tiene una gran responsabilidad, al igual que nuestras compañeras y compañeros diputados de todos los partidos aquí presentes, por impulsar acciones que vengan a contribuir al bien común de los ciudadanos, es por ello que hoy hacemos patente un voto de confianza a favor de la ratificación del Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, que tuvo a bien designar la titular del Poder Ejecutivo, este voto de confianza no solo lo hacemos de buena fe, y acompañamos con los mejores deseos de que se realice un trabajo exitoso y sumamente responsable por el bien de Sonora y de los ciudadanos, sino que también lo emitimos porque queremos dejar constancia de que hay una demanda ciudadana, para que la procuración de justicia continúe dándose en Sonora apegada a los principios éticos y de valores, que nos permitan construir cada día una mejor sociedad y un mejor Estado, las diputadas y los diputados de Acción Nacional, estamos conscientes de que en nuestra entidad debe imperar el estado de derecho, y una visión justa y equitativa, los ciudadanos así lo demandan, y es responsabilidad de las instituciones velar por el espíritu y cumplimiento de este mandato de los Sonorenses, pero este cumplimiento debe darse bajo un estricto apego a la legalidad y al estado de derecho, con el sumo cuidado de no politizar los procesos de procuración de justicia de los sonorenses que no se merecen esto, no me cabe la menor duda de que este Congreso velará porque no suceda, nuestro grupo parlamentario de Acción Nacional espera en la figura del procurador de Sonora una mesta y objetiva actuación de la procuración de justicia, puesto que es la mejor garantía que puede otorgarse a los derechos fundamentales de la persona humana, amén de que es una condición necesaria para la armonía social y el bien común. Esperamos que el Procurador Montes de Oca y el Poder Ejecutivo realmente atiendan las demandas ciudadanas, las exigencias de las organizaciones civiles, la atención de los delitos de alto impacto, especialmente sobre los temas de género, de la infancia, de los jóvenes sonorenses y en general de todos los ciudadanos, que e privilegie el estado de derecho y la procuración de justicia, para que los hechos tan lamentables como los sucedidos en el distrito de San Luis Río Colorado, al cual represento, con la trágica muerte, el asesinato cobarde de nuestro comisario de seguridad pública de San Luis Río Colorado, el Lic. Francisco Váquez Bustamante el pasado 14 de septiembre, sea esclarecido con la mayor rigurosidad y el sentido de urgencia de prontitud, porque no solo nos arrebataron a un funcionario ejemplar, que tuvo a bien desarrollarse con excelentes resultados, porque no lo digo, lo dice el sistema nacional de seguridad pública a nivel nacional, nosotros tenemos en Sonora desde hace varios años el semáforo en verde, y los delitos de alto impacto se redujeron considerablemente, y fue gracias al compromiso, a la responsabilidad enorme que ciudadanos comprometidos y funcionarios, como el caso de nuestro querido amigo Francisco Vázquez Bustamante, que en paz descanse, hizo una tarea ejemplar, San Luis, Sonora, y todos los mexicanos merecemos y queremos que este sentido de urgencia, en el caso de San Luis Rio Colorado sea una prioridad para nuestro procurador, se lo dejamos de tarea con una encomienda muy importante para que seamos nosotros coadyuvantes si así lo considera, para que podamos estar muy al pendiente de cómo se desarrollan las investigaciones y que no haya impunidad nuevamente con este caso, sabemos

que existen mucho que no se han esclarecido, pero este nos duele y estamos conscientes de que en la medida de que todos podamos trabajar con armonía y en equipo vamos a sacar adelante al responsable de esta tragedia. Finalmente señoras y señores diputados aprobamos la propuesta de ratificación de la gobernadora, en espera de que el procurador de justicia cumpla cabalmente con los ordenamientos y leyes que nos rigen para llevar a cabo una mejor sociedad, sabemos que es un exhorto para que este Poder Legislativo seamos vigilantes y facilitadores de acuerdo a nuestra competencia obviamente para que esto se cumpla en la figura del procurador.

<u>DIP. PRESIDENTE</u>: Discutido el punto en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular: no habiendo discusión en lo particular, se pregunta en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobado el acuerdo y comuníquese. Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, concedo el uso de la voz al diputado Jorge Luis Márquez Cázares, con el objeto de que de lectura a la iniciativa con punto de acuerdo que presentamos los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante la cual se resuelve ratificar al C. Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, como Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES: HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos a esta Soberanía propuesta con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo, ratifique el nombramiento realizado por la Gobernadora del Estado a favor del ciudadano

Licenciado Aldo Gerardo Padilla Pestaño, como Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, ante lo cual motivamos nuestro planteamiento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 04 de Diciembre de 2014 fue aprobada por el Pleno de este Congreso del Estado, la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, misma que tiene por objeto regular la impartición de la justicia administrativa en el Estado de Sonora y sus disposiciones son de orden público e interés social, según lo dispuesto por su artículo 1°, así también, en su artículo 2° se establece que la jurisdicción administrativa la ejercerá el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, órgano autónomo dotado de plena jurisdicción para dictar sus resoluciones e imperio para hacerlas cumplir; así como de independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación.

En la misma tesitura, el artículo 4° de la Ley en comento expresamente dispone que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo estará integrado por cinco Magistrados propietarios, y resolverá en Pleno. En la integración del Tribunal deberán establecerse Magistrados propietarios de distinto género.

Asimismo, el numeral 6° de la Ley en cita, establece que los Magistrados serán nombrados mediante propuesta del Gobernador al Congreso del Estado y deberán ser ratificados por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente. En el caso que el Congreso decida no ratificar la o las propuestas del Gobernador, este deberá enviar nuevas propuestas. En cuanto a su artículo 8° advierte que los magistrados rendirán la protesta constitucional ante el Congreso del Estado y los demás funcionarios empleados, ante el Presidente del Tribunal.

De igual forma, para efectos del propósito de la presente iniciativa, nos permitimos trascribir el artículo 9 de la mencionada Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, misma que a la letra dice:

"ARTÍCULO 9.- Para ser Magistrado se requiere:

- I.- Ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Ser mayor de treinta años el día de la designación;
- III.- Ser licenciado en derecho con título profesional;
- IV.- Tener buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional; y
- V.- Haber residido en el Estado los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del Estado."

En dicho orden de ideas, al tenor del artículo 6 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, que dispone la facultad del Gobernador para realizar la propuesta de los nombramientos de los magistrados propietarios que integrarían el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al efecto es preciso señalar que el día 08 de diciembre de 2014, el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, C. Licenciado Guillermo Padrés Elías, presentó escrito ante ésta Soberanía, el cual contenía una propuesta de cuatro magistrados propietarios para integrar dicho Tribunal, los cuales fueron para los

ciudadanos Licenciados María Carmela Estrella Valencia, Vicente Pacheco Castañeda, María del Carmen Arvizu Bórquez y José Santiago Encinas Velarde.

Así, una vez valorados los expedientes de cada uno de ellos, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política presentó una iniciativa con punto de Acuerdo para ratificar dichos nombramientos, misma que fue aprobada por el Pleno de este Poder Legislativo el pasado día 11 de diciembre de 2014.

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, que señala que para efectos de la primera integración del Tribunal, la actual Magistrada del Tribunal continuará en su encargo en carácter de Magistrada propietaria hasta el día 16 de Septiembre del año 2015, es el caso que, mediante escrito de fecha 15 de septiembre del año en curso, la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, presentó ante esta Soberanía, la propuesta para ratificación del Pleno del Poder Legislativo, del ciudadano Licenciado Aldo Gerardo Padilla Pestaño, para ocupar el cargo de Magistrado Propietario del citado Tribunal, por un periodo de nueve años, con lo cual se dio cumplimiento en tiempo y forma de lo dispuesto en el citado artículo cuarto transitorio de la Ley en comento.

Ante dicha circunstancia fue que este Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 6° en relación con el 9° de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, llevó a cabo un estudio minucioso de la mencionada propuesta de nombramiento para ocupar el cargo de magistrado propietario que culminará con la primera integración el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como también un exhaustivo análisis de la documentación correspondiente a cumplimentar los requisitos que exige dicha norma jurídica para ocupar dicho cargo, advirtiéndose de los mismos que el ciudadano propuesto cumple satisfactoriamente con los requisitos legales ya enunciados en el presente escrito; llegando a la conclusión de que el Poder

Legislativo deberá, en consecuencia, ratificar dicho nombramiento, por las razones fácticas y legales que se esgrimen en la presente iniciativa.

Dicha conclusión deriva de que no obra en los documentos anexos al escrito de propuesta enviado por la Titular del Ejecutivo Estatal, constancia que desvirtúe que el ciudadano que se propone cumple, actualmente, con los requisitos legales para el cargo, lo que se acredita de la siguiente manera:

- Ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- · Ser mayor de treinta años el día de la designación.
- Ser licenciado en derecho con título profesional.
- Tener buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional.
- Haber residido en el Estado los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del Estado.

Ante dicha circunstancia es menester que el Congreso del Estado lleve a cabo los actos tendientes a la notificación a la persona que se ratifica para ocupar el cargo de magistrado propietario, para que comparezcan al recinto legislativo local a efecto de que se lleve a cabo la toma de protesta correspondiente, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 52 y 64, fracción XX de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve ratificar el nombramiento de Magistrado Propietario que integrará el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a favor del ciudadano Licenciado Aldo Gerardo Padilla Pestaño; derivado de la designación hecha por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, así como también por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos legales para ocupar dicho cargo.

SEGUNDO.- Notifíquese al ciudadano Licenciado Aldo Gerardo Padilla Pestaño, para que comparezca al recinto oficial que ocupa el H. Congreso del Estado de Sonora, a efecto de que se lleve a cabo la toma de protesta correspondiente.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 29 de septiembre de 2015.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH PRESIDENTE

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA SECRETARIO

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES SECRETARIO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN SECRETARIA **C. DIP. PRESIDENTE**: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En lo general:

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA: El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ha marcado en su agenda legislativa temas muy importantes relacionados con la seguridad y la impartición de justicia, en esta ocasión hemos dado un paso importante al ratificar el nombramiento de un nuevo Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que deberá cumplir con requisitos indispensables como impartir justicia de manera completa e imparcial, entre las diferentes funciones que el tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene, se encuentra a tratar conflictos entre servidores públicos y las autoridades estatales, es decir dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública y sus particulares, basados en la objetividad y la imparcialidad, es también indispensable que los 5 Magistrados que integran dicha instancia tan importante para los servidores públicos, procuren la justicia desde una perspectiva de género, ya que este tema nos preocupa y nos ocupa en el Estado de Sonora, durante el mes de enero de 2014 la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentó ante el Poder Judicial del Estado el protocolo para tratar asuntos con perspectiva de género que obliga a los tribunales a respetar el derecho de la igualdad en los asuntos que deben abordar con el objeto de que no incurran en la discriminación, con la integración del Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, como Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional le da la bienvenida, con el ánimo de que su labor dentro de la instancia sea autónoma, imparcial, objetiva y apegada al estado de derecho al momento de dictar sus fallos; porque la labor del Tribunal Contencioso reviste de importancia al momento de procurar la justicia al interior de la administración pública y los particulares, entendiendo, asumiéndonos como una sociedad organizada, una sociedad convertida en Estado con un gobierno donde requiere también del estado de derecho, un marco jurídico que debidamente institucionalizado se convierta en el referente ante el cual todas y todos los ciudadanos, incluidos los gobernantes somos iguales, para que todos sabiendo a qué atenernos frente a la ley podamos construir una sociedad más justa.

<u>DIP. PRESIDENTE</u>: Discutido el punto en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular: no habiendo discusión en lo particular, se pregunta en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (aprobado por unanimidad) aprobado el acuerdo y comuníquese. En atención a la aprobación de este último acuerdo y para continuar con el desahogo de los asuntos enlistados para esta sesión ordinaria, solicito muy amablemente al C. Licenciado Aldo Gerardo Padilla Pestaño, ingrese a este salón de pleno para realizar la toma de protesta constitucional, al cargo de Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora. Solicito a mis compañeros diputados y público asistente ponerse de pie por favor, para realizar el acto protocolario de toma de protesta. C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y del Estado?

C. LIC. ALDO GERARDO PADILLA PESTAÑO: Si protesto.

- <u>C. DIP. PRESIDENTE</u>: Si no lo hicieres así, que la Nación y el Estado os lo demande, muchas felicidades Magistrado
- <u>C. DIP. PRESIDENTE:</u> Procederemos ahora a conocer y dictar los trámites relativos a la correspondencia dirigida a este Poder Legislativo, para lo cual solicito

a la Diputada Ana María Luisa Valdés Avilés, Secretaria, nos indique los asuntos que han sido presentados ante el Congreso del Estado.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: 24-Septiembre-2015 Folio 0032.Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, dirigido a la licenciada Claudia Pavlovich Arellano Gobernadora del Estado de Sonora, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le solicita la inclusión de dicho Municipio dentro de los municipios afectados por las lluvias ocurridas los días 20 al 22 de septiembre del año en curso, a la declaratoria de emergencia y poder ser sujetos del apoyo por parte del Fondo de Desastres Naturales.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y enterados.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: 24-Septiembre-2015 Folio 0033.-Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que el día 16 de septiembre de 2015, quedó instalado legalmente el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, que funcionará desde dicha fecha y hasta el día 16 de septiembre de 2018.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y enterados.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: 24-Septiembre-2015 Folio 0034.Escrito del licenciado Felipe Solís Acero, titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, un disco compacto que contiene el Tercer Informe de Gobierno del licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como un paquete que contiene un ejemplar del Tercer Informe de labores de diecisiete Secretarías de Estado de la Administración Pública Federal Centralizada y el de la Procuraduría General de la República.

<u>C. DIP. PRESIDENTE:</u> Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este poder legislativo.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: 24-Septiembre-2015 Folio 0035.-Escrito del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura de este Poder Legislativo, con el que presentan la información relativa al uso, destino, aplicación y manejo de los recursos de dicho partido correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y primer quincena de septiembre del presente año.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se remite a la Comisión de Administración.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: 25-Septiembre-2015 Folio 0036.-

Escrito del ciudadano Francisco Javier Salcido García integrante del Comité para las Candidaturas Ciudadanas Independientes, con el que solicita a esta Soberanía, una cita con la comisión correspondiente para iniciar trabajos de gestión y actualizar la Ley Electoral del Estado de Sonora.

<u>C. DIP. PRESIDENTE</u>: Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: 25-Septiembre-2015 Folio 0037.-

Escrito del Contralor Municipal del Ayuntamiento de Ures, Sonora, del período constitucional 2012-2015, con el que remite a este Poder Legislativo, el documento que contiene el proceso de entrega-recepción.

<u>C. DIP. PRESIDENTE:</u> Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este poder legislativo.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: 25-Septiembre-2015 Folio 0038.-

Escrito del Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el Tercer Informe de Actividades y el libro original de Actas del Gobierno Municipal de la Administración 2012-2015 del Ayuntamiento de Huachinera, Sonora.

<u>C. DIP. PRESIDENTE</u>: Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este poder legislativo.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: 28-Septiembre-2015 Folio 0040.-

Escrito del ciudadano Licenciado Ernesto Javier Valdez Angulo, Regidor representante de la Comisión Mixta nombrada para llevar a cabo el proceso de

entrega-recepción en el Ayuntamiento de Empalme, Sonora, dirigido al Presidente Municipal de dicho órgano municipal para el período constitucional 2015-2018 y con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le realiza una serie de precisiones sobre dicho proceso.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y enterados.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: 25-Septiembre-2015 Folio 0041.-

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que el día 16 de septiembre de 2015, quedó instalado legalmente el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora que funcionará durante el período 2015-2018.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y enterados.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: 28-Septiembre-2015 Folio 0045.-

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno del Estado, con el que remite a este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza y confirma la participación del Estado en el "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa", implementado por el Gobierno Federal, así como la suscripción del convenio de colaboración, a través del cual se establece un mecanismo de potencialización de recursos.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se turna a las comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Educación y Cultura, en forma unida. En lo personal deseo agradecer a las diputadas Lissette López, Ana María Luisa Valdés Avilés, al diputado Carlos León y al diputado Ángel Rochín, por integrar esta primer mesa directiva, es la última sesión de septiembre, hemos aprobado la rotación de las mesas directivas y a partir del jueves estaremos en otro mes y con otra mesa directiva. Al no existir más asuntos por desahogar en el orden del día aprobado por esta soberanía, se clausura la sesión y se cita para la próxima que habrá de celebrarse el día jueves 01 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.

Terminó: 13:40 Horas